JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR
PISO 5, PALACIO DE JUSTICIA CARRERA 14 No 14-100 ESQ. TEL. 5600410
Email: J03ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

PROCESO: VERBAL DE DECLARACION, DISOLUCION Y LIQUIDAION DE CONTRATO COMERCIAL DE CUENTAS EN PARTICIAPCION
DEMANDANTE: ZORAYA PUELLO ANNIACHIARIO.
DEMANDADO: JOSE CALDERON ARCINIEGAS.
RADICADO: 20001-31-03-003-2018-00077-00.
FECHA: 29 JUL 202.

En atención a la nota secretarial que antecede, Obedézcase y cúmplase lo resuelto por EL TRIBUNAL SUPERIOR SALA CIVIL FAMILIA LABORAL, en el presente asunto en proveído de fecha 16 de febrero de 2021.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Juez,

MARINA ACOSTA ARIAS.-

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE VALLEDUPAR

En estado No. 041 Hoy 30 JUL 2021 se notificó a las partes el auto que antecede (Art. 295 del C.G.P.)

INGRID MARINELLA ZAYA ARIAS
SECRETARIA

C.J.